



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 18 de julio de 1994

Número 12

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR GONZALO ARMIENTA CALDERON.
SECRETARIO: LICENCIADO CUAUHTEMOC PABLO GARCIA ESPINOSA.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A CATORCE DE ENERO DE --
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTO PARA RESOLVER EL JUICIO AGRARIO NUMERO 550/92, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO 115, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE EJIDO, PROMOVIDA POR CAMPESINOS DEL NÚCLEO DE POBLACIÓN DENOMINADO "SAN ISIDRO EL ALAMO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PLOTLILÁN, ESTADO DE MÉXICO; Y

R E S U L T A N D O :

1o.- POR RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL DE FECHA VEINTITRÉS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIECISÉIS DE AGOSTO DE ESE MISMO AÑO, SE CONCEDIO POR CONCEPTO DE DOTACIÓN DE

SENTENCIA del Tribunal Superior Agrario relativa a la ampliación de ejido del poblado San Isidro El Alamo, municipio de Polotitlán de esta entidad federativa.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES: 3248, 3254, 3252, 3253, 3250, 3249, 3256, 3251, 3255, 3258, 3259, 3260, 3263, 3270, 3271 y 3267.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3262, 3266, 3269, 3257, 3268, 567-A1 y 3264.

(Viene de la primera página)

TIERRAS AL NÚCLEO DE POBLACIÓN DENOMINADO "SAN ISIDRO EL ALAMO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, HOY PROMOVEINTE, UNA SUPERFICIE DE 88-00-00 HECTÁREAS (OCHENTA Y OCHO HECTAREAS CERO AREAS, CERO CENTIAREAS), DE RIEGO, TOMADA DE LA EX-HACIENDA "EL ALAMO", PARA VEINTIUN CAPACITADOS EN MATERIA AGRARIA, SE EJECUTÓ DICHA RESOLUCIÓN EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE SIGUIENTE.

20.- MEDIANTE ESCRITO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS, UN GRUPO DE CAMPESINOS QUE RADICA EN EL POBLADO QUE NOS OCUPA, SOLICITARON AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO AMPLIACIÓN DE SU EJIDO, Y SEÑALARON COMO PREDIO PROBABLEMENTE AFECTABLE, LA FRACCIÓN IV DE LA EX-HACIENDA "EL ALAMO".

30.- UNA VEZ QUE LE FUE TURNADA LA SOLICITUD A LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA, ÉSTA PROCEDIÓ A INSTAURAR EL EXPEDIENTE EL DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS BAJO EL NÚMERO 115; FUE PUBLICADA LA SOLICITUD EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL VEINTINUEVE DEL MISMO MES Y AÑO EN EL NÚMERO 9, TOMO LIV.

40.- PARA EL TRÁMITE DEL EXPEDIENTE AGRARIO,

EL POBLADO PROMOVIENTE ELIGIÓ A CIPRIAN IRINEO, ALFONSO Y EMILIO, AMBOS DE APELLIDO GARCÍA, COMO PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL, RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ PARTICULAR EJECUTIVO, A QUIENES SE LES EXPIDIERON SUS NOMBRAMIENTOS POR PARTE DEL GOBERNADOR DE LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA, EL DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES.

50.- LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA ENCOMENDÓ - AL INGENIERO PEDRO GALVÁN BOLAÑOS POR OFICIO NÚMERO 247 DE FECHA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO - - - PRESIDENCIAL DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO, MANIFESTANDO EN SU INFORME DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO CITADO, QUE LAS TIERRAS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE APROVECHADAS.

60.- PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CENSALES Y TÉCNICOS E INFORMATIVOS, EL MISMO ÓRGANO COLEGIADO SEÑALADO ANTERIORMENTE DESIGNÓ A RAFAEL GARCÍA MORENO R., MEDIANTE OFICIO NÚMERO 0024 FECHADO EL NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES, QUIEN RINDIÓ SU INFORME EL TREINTA DEL MISMO MES Y AÑO, Y OBTUVO LOS SIGUIENTES RESULTADOS: HABITANTES, NOVENTA Y NUEVE; JEFES DE FAMILIA, CATORCE; CAMPESINOS CAPACITADOS EN MATERIA AGRARIA SEGÚN JUNTA CENSAL, VEINTISÉ S; CABEZAS DE GANADO MENOR, DIECIOCHO.

SECRETARÍA GENERAL

EN RELACION A LOS TRABAJOS TÉCNICOS E INFORMATIVOS, EL COMISIONADO SEÑALA EN SU INFORME QUE DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN NO HAY PREDIOS AFECTABLES PARA RESOLVER LAS NECESIDADES AGRARIAS DEL NUCLEO GESTOR, YA QUE LOS QUE EXISTEN NO REBASAN EL LÍMITE DE LA

PEQUEÑA PROPIEDAD PREVISTA POR EL CÓDIGO AGRARIO, Y PORQUE ADEMÁS SUS PROPIETARIOS LAS VIENEN EXPLOTANDO.

70.- CON EL RESULTADO DE LOS TRABAJOS CENSALES Y TÉCNICOS E INFORMATIVOS, LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA APROBÓ DICTAMEN EL TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO, NEGANDO LA ACCIÓN AGRARIA AL POBLADO QUE NOS OCUPA POR FALTA DE PREDIOS AFECTABLES DENTRO DEL RADIO LEGAL DE SIETE KILÓMETROS, EL CUERPO COLEGIADO CITADO REMITIÓ EL EXPEDIENTE AL EJECUTIVO ESTADAL PARA QUE EMITIERA SU MANDAMIENTO PREVISTO POR EL CÓDIGO AGRARIO VIGENTE EN ESA ÉPOCA, SIN QUE LO HUBIERE EXPEDIDO POR LO QUE SE CONSIDERA TÁCITO NEGATIVO. ACTUALMENTE SE TIENE POR DESAPROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 293 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

80.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO DE MÉXICO FORMULÓ SU OPINIÓN EN EL EXPEDIENTE AGRARIO QUE SE ESTUDIA, EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE, EN LA QUE NIEGA LA AMPLIACIÓN DE SU EJIDO AL NUCLEO PROMOVENTE, POR LOS MISMOS RAZONAMIENTOS INVOCADOS POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA; CON ESA MISMA FECHA FUE TURNADO EL EXPEDIENTE PARA SU RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA AL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, ÉSTE MEDIANTE ACUERDO APROBADO EN EL PLENO CELEBRADO EL VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, ORDENÓ LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS TÉCNICOS E INFORMATIVOS COMPLEMENTARIOS A LA DELEGACIÓN AGRARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO.

90.- EL DELEGADO AGRARIO EN LA ENTIDAD DE REFERENCIA COMISIONÓ AL INGENIERO MANUEL HERNÁNDEZ DE LA PEÑA, QUIEN RINDIÓ SU INFORME EL TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO,

EN EL CUAL SE ANOTÓ QUE "UN GRUPO DE LOS SOLICITANTES MANIFESTÓ QUE YA HABÍA PASADO MUCHO TIEMPO, QUE EN OFICINAS CENTRALES LES HABÍAN INFORMADO QUE SU EXPEDIENTE HABÍA SIDO RESUELTO NEGATIVAMENTE QUE ESTABAN CONSCIENTES DE QUE LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN, EN LA ACTUALIDAD ESTABAN FRACCIONADOS Y EXPLOTADOS POR SUS PROPIETARIOS"; EL COMISIONADO LEVANTÓ ACTA EL SEIS DE SEPTIEMBRE DE ESE AÑO, EN LA QUE CONSTA LO QUE SE HA ASENTADO, FIRMADA POR EL SECRETARIO Y VOCAL DEL COMITÉ PARTICULAR EJECUTIVO, DOCUMENTO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE.

100.- LA DELEGACIÓN AGRARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO REALIZÓ NUEVOS TRABAJOS TÉCNICOS E INFORMATIVOS COMPLEMENTARIOS, LOS CUALES ESTUVIERON A CARGO DEL INGENIERO ARMANDO BAZÁN FERREIRA; DICHO SERVIDOR PÚBLICO RINDIÓ SU INFORME EL TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, QUIEN SEÑALÓ QUE LOS TRABAJOS FUERON ORDENADOS PARA QUE SE DIERA CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 203 Y 286, FRACCIONES II Y III, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, EL CUAL A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"ME TRASLADÉ AL POBLADO DE REFERENCIA, DONDE REALICÉ UNA INTENSA BÚSQUEDA PARA LOCALIZAR AL COMITÉ PARTICULAR EJECUTIVO AGRARIO, O A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PETICIONARIO, NO SIENDO POSIBLE LOCALIZARLOS, POR LO QUE ME ENTREVISTÉ CON LAS AUTORIDADES EJIDALES DEL POBLADO, PARA SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LOS SOLICITANTES, QUIENES ME INFORMARON QUE EFECTIVAMENTE EXISTÍA UN GRUPO DE CAMPESINOS QUE ESTABAN PROMOVRIENDO UNA AMPLIACIÓN DE EJIDO, PERO QUE DADAS LAS CONDICIONES TAN PRECARIAS QUE PREVALECIERON EN EL ASPECTO AGROPECUARIO POR LA SEQUÍA QUE AZOTÓ A LA RE-

GIÓN DURANTE LOS AÑOS DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE A MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, EL GRUPO SE DESINTEGRÓ, TOMANDO POR OCUPACIÓN HABITUAL LA DE OBREROS Y MUCHOS DE ÉSTOS TRABAJAN EN EL DISTRITO FEDERAL, ALGUNOS CUANTOS EN SAN JUAN DEL RÍO, ESTADO DE QUERÉTARO, POR OTRA PARTE MANIFESTARON QUE CUANDO OCURRIÓ AL POBLADO EL INGENIERO MANUEL HERNÁNDEZ DE LA PEÑA, ÚNICAMENTE -- UNOS CUANTOS COOPERARON, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS Y ÉSTOS AL ENTERARSE QUE TODAS LAS PROPIEDADES QUE SE ENCUENTRAN EN EL RADIO LEGAL DE SIETE KILÓMETROS, ESTÁN DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS, DELIMITADAS Y EXPLOTADAS, TOMARON LA DECISIÓN DE NO COOPERAR PARA SACAR ADELANTE LOS TRABAJOS.

ANTE LA NEGATIVA DEL NÚCLEO AGRARIO EN COLABORAR PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS LES MANIFESTÉ QUE LO HICIERAN POR ESCRITO PARA INFORMAR A LA SUPERIORIDAD, ENTREGÁNDOME UNA ACTA DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, MISMA QUE FUE LEVANTADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO."

DICHO DOCUMENTO OBRA EN EL EXPEDIENTE QUE SE ESTUDIA, EN LA CUAL SE MENCIONA LO SIGUIENTE:

"A) QUE EL GRUPO SOLICITANTE DE LA AMPLIACIÓN DE EJIDO, A LA FECHA YA NO EXISTE, EN VIRTUD DE QUE LA MAYORÍA FALLECIÓ.

B) QUE DADA LA ANTIGUEDAD DE LA SOLICITUD QUE ES DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS, MUCHOS DE LOS SOLICITANTES FUERON EJIDATARIOS DE LA DOTACIÓN, PARA EL CUAL SOLICITARON LA AMPLIACIÓN Y QUE ACTUALMENTE LAS PARCELAS QUE OCUPAN LAS USUFRUCTUARON LOS FAMILIARES DE LOS FINADOS, MEDIANTE LOS RECONOCIMIENTOS DE DERECHOS AGRARIOS.

C) QUE EN EL POBLADO YA NO EXISTEN SOLICITANTES DE LA AMPLIACIÓN DE EJIDO Y MANIFESTAMOS LA INDISPONIBILIDAD DE COOPERAR PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, YA QUE CONOCEMOS BIEN TODAS LAS PROPIEDADES QUE SE PRETENDEN INVESTIGAR SON AUTÉNTICAS PEQUEÑAS PROPIEDADES EN EXPLOTACIÓN."

110.- NO OBSTANTE LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO, SE ORDENARON NUEVOS TRABAJOS TÉCNICOS E INFORMATIVOS COMPLEMENTARIOS, LOS CUALES ESTUVIERON A CARGO DEL INGENIERO HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, PROFESIONISTA ADSCRITO A LA DELEGACIÓN AGRARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, QUIEN ATENDIÓ LAS ÓRDENES CONTENIDAS EN EL OFICIO NUMERO 1871, DEL VEINTIUNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS; SE OBSERVA QUE EL RESPECTIVO INFORME DE TRES DE JULIO DEL MISMO AÑO, COINCIDE EN TÉRMINOS GENERALES CON EL DEL INGENIERO ARMANDO BAZÁN FERREIRA. DOCUMENTACIÓN ENVIADA -- CONJUNTAMENTE CON EL EXPEDIENTE AL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, QUE A SU VEZ LOS REMITIÓ A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, PARA SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

POR AUTO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, SE TUVO POR RADICADO EL EXPEDIENTE EN ESTE TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, HABIÉNDOSE REGISTRADO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO 550/92, NOTIFICADO A LOS INTERESADOS EN TÉRMINOS DE LEY Y A LA PROCURADURÍA AGRARIA; Y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA

CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS; TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY AGRARIA; 1o. Y 9o., FRACCIÓN VIII, Y CUARTO TRANSITORIO, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.

SEGUNDO.- DEL INFORME RENDIDO POR PEDRO GALVÁN BOLAÑOS, SE DESPRENDE QUE LOS TERRENOS CONCEDIDOS EN DOTACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL, SE ENCONTRARON DEBIDAMENTE APROVECHADOS, ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 241 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

TERCERO.- CON RESPECTO A LA CAPACIDAD COLECTIVA DEL GRUPO PROMOVENTE DE LA AMPLIACIÓN DE EJIDO, NO SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD, PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 197, FRACCIÓN II, Y 200 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, YA QUE DE ACUERDO CON LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LOS INGENIEROS MANUEL HERNÁNDEZ DE LA PEÑA, ARMANDO BAZÁN FERREIRA Y HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, SE CONCLUYE QUE EL GRUPO PROMOVENTE SE DESINTEGRÓ POR DIVERSAS RAZONES: UNOS FALLECIERON, OTROS SE FUERON A BUSCAR TRABAJO AL DISTRITO FEDERAL Y A SAN JUAN DEL RÍO, ESTADO DE QUERÉTARO, POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y AGROPECUARIA ORIGINADA POR LA SEQUÍA QUE PREVALECIÓ ENTRE LOS AÑOS DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE Y MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, DE TAL SUERTE QUE EL GRUPO PETICIONARIO - CARECE DE CAPACIDAD COLECTIVA CIRCUNSTANCIA QUE SE DESPRENDE DE LAS ACTAS LEVANTADAS POR LOS COMISIONADOS; EN CONSECUENCIA, ES IMPROCEDENTE LA SOLICITUD.

TUD DE AMPLIACIÓN DE EJIDO PROMOVIDA POR CAMPE--
NOS DEL POBLADO "SAN ISIDRO EL ALAMO", MUNICIPIO -
DE POLITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EN VIRTUD DE LO EXPRESADO EN EL PÁRRAFO QUE
PRECEDE, RESULTA OCIOSO ENTRAR AL ESTUDIO DE LOS
PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RADIO LEGAL
DE AFECTACIÓN.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS
EN LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITU--
CIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS
ARTÍCULOS 189 DE LA LEY AGRARIA; 1°, 7° Y LA FRAC--
CIÓN II, DEL CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, SE

R E S U E L V E :

PRIMERO.- ES IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE AM--
PLIACIÓN DE EJIDO, PROMOVIDA POR CAMPE--
SINOS DEL POBLADO DENOMINADO "SAN ISIDRO EL ALAMO", UBICADO
EN EL MUNICIPIO DE POLITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,-
POR DESINTEGRACIÓN DEL GRUPO SOLICITANTE.

SEGUNDO.- PUBLÍQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTI--
VOS DE ESTA SENTENCIA EN EL BOLETÍN JUDICIAL AGR--
ARIO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL; COMUNÍ--
QUESE AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CORRES--
PONDIENTE PARA LAS CANCELACIONES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LOS INTERESADOS Y -
COMUNÍQUESE POR OFICIO AL GOBERNADOR DEL ESTADO -
DE MÉXICO Y A LA PROCURADURÍA AGRARIA; EN SU OPOR--
TUNIDAD, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO CON--
CLUÍDO.

ASÍ POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS, LO RESOLVIÓ EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO; FIRMAN LOS MAGISTRADOS QUE LO INTEGRAN, CON EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ
(Rúbrica)

MAGISTRADOS

DR. GONZALO ARMIENTA C. LIC. LUIS O. PORIE PETIT M.
(Rúbrica) (Rúbrica)

LIC. RODOLFO VELOZ BAÑUELOS LIC. JORGE LANZ GARCIA
(Rúbrica) (Rúbrica)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. SERGIO LUNA OBREGON
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DAVILA REYES RAFAEL.

RAMON LUNA ORTEGA, en el expediente marcado con el número 1511/93, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 32, de la manzana 38, de la colonia México Segunda Sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 25.00 m con lote 31; al sur: 25.00 m con lote 33, al oriente: 8.00 m con lote 24; al poniente: 8.00 m con calle Rafael Delgado, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 185, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

3248.—18, 28 julio y 9 agosto

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MOISES PEREZ EDGAR.

GLORIA RLYES LOPEZ, en el expediente marcado con el número 810/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 384, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 34; al sur: 17.00 m con lote 46; al oriente: 9.00 m con calle Chaparrita; al poniente: 9.00 m con lote 9, con una superficie total aproximada de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previéndole para que señale domicilio en la colonia de ubicación de este juzgado para oír notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal se le harán como lo determinan los artículos 185 y 195 del Código de Derecho Procesal Civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

3254.—18, 28 julio y 9 agosto

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARTIN GONZALEZ RUBIO y MARIA CARBAJAL BORJA, promueven ante el Juzgado Primero de lo Civil diligencias de inscripción bajo el número de expediente 878/94, respecto del predio denominado La Concepción, ubicado en el poblado de la colonia Buenos Aires, en la calle de Fresno sin número, perteneciente al municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 m con calle Fresno; al sur: 9.70 m con Benjamín Mejía; al oriente: 49.50 m con Gerardo Jiménez; dos

ponientes: 42.20 m con Josefina Hernández y 13.90 m con Crescencio Zaragoza, con una superficie aproximada de 876.48 metros cuadrados.

Para su publicación publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad que se edita en la misma o en el Valle de México, por tres veces en cada una de ellas con intervalos de diez días.—Dados en Texcoco, Estado de México, a 10 de junio de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Nivia Mejía.—Rúbrica.

3252.—18 julio, 1o. y 15 agosto

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

MARIA ENEDINA RODRIGUEZ ROMERO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 65, de la colonia La Perla de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 12; al sur: 15.00 m con calle Encinos; al oriente: 9.15 m con lote 26; y al poniente: 9.14 m con calle Ciruelos, con una superficie total de 137.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría a su disposición copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

3253.—18, 28 julio y 9 agosto

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 492/94

Segunda Secretaría

C. ULISES CASTILLO ALATORRE.

MARIA LUISA REYES MORALES, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 481, del barrio Talabareros, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con lote 27; al sur: 13.90 m con Avenida del Cooperativismo; al oriente: 7.50 m con calle Patoani; y al poniente: 8.85 m con lote 29, con una superficie total aproximada de 101.00 metros cuadrados, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír notificaciones, pues de no hacerlo las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de lo previsto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, México, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3250.—18, 28 julio y 9 agosto

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AURORA SUR, S.A.

En el expediente marcado con el número 813/94.

RODRIGO RANGEL LUNA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 90, colonia Aurora Sur de esta ciudad, reconocido actualmente con el lote número 8, manzana 90, de la calle Gaviota número 228, colonia Benito Juárez de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 7; al sur: 17.00 m con lote 9; al oriente: 09.00 m con calle Gaviota; al poniente: 09.00 m con lote 37, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 3249.—18, 28 julio y 9 agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1698/91 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCRESER, S.N.C. en contra de AUPAR, S.A. y/o ARTURO RODRIGUEZ RATLIFF, se señalaron las once horas del día diecisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate en el presente juicio de los siguientes bienes: terreno con construcción (locales comerciales), ubicado en Camarón Sábalo No. 204 Zona Dorada, Mazatlán, Sinaloa, servicios municipales completos, medidas y colindancias: al norte: 55.01 m con Mazatlán Turístico, S.A.; al sur: 57.00 m con calzada Camarón Sábalo; al oriente: 40.54 m con Inmobiliaria Camarón, S.A.; al poniente: 33.59 m con calle Privada de los Cocoteros, con una superficie de terreno de 2,054.25 m², uso comercial, número de pisos son dos, clasificación de la construcción moderna, unidades rentables 36 divididos en 16 locales de la planta baja y 16 locales en la planta alta.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través del aviso que deberá fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocándose para tal efecto a postores, debiéndose citar a acreedores así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de un millón ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro nuevos pesos 66/100 M.N., de dicha novena almoneda de remate, tendrá verificativo respecto de los derechos de copropiedad del bien embargado en el presente asunto al señor ARTURO RODRIGUEZ RATLIFF y únicamente en el 50% de los derechos que tiene entre el demandado y la señora PATRICIA DEL CARMEN BASTIDA YEFFERT, respecto de los bienes valuados en autos—Toluca, Méx. a 8 de julio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

3256.—18 julio

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 407/94
Primera Secretaría

C. RENATO PEREZ REYES.

La C. GLORIA LETICIA REVELES ALCALA, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b). La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestra menor hija, producto de nuestro matrimonio; c). El pago de los gastos y costas judiciales que el presente juicio genere, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica. 3251.—18, 28 julio y 9 agosto

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 879/94
Tercera Secretaría

DAVID VELAZCO SEGUNDO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio de los llamados de común repartimiento denominado Cuauapachuca, ubicado en el poblado de la colonia Buenos Aires, perteneciente al municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 20.14 m linda con Javier Velazco Segundo; al sur: 20.00 m linda con calle Tule; al oriente: 33.85 m linda con Javier Velazco Segundo; al poniente: 33.85 m linda con Aurelio Reyes, con una superficie aproximada de 700.6 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3252.—18 julio, 1o. y 15 agosto

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 695/1993, ejecutivo mercantil, BANCRESER, S.A. contra MIGUEL ANGEL FLORES GARCIA ROJAS y/o MARÍA DE LOURDES GARCIA ROJAS DE FLORES, octava almoneda: doce horas, once de agosto del año en curso, terreno con construcción ubicado en Gómez Farias esquina Matamoros 209: norte: 13.75 m con calle Gómez Farias; sur: 13.75 m con lote 25 señor Alfonso Alva; oriente: 25.00 m con lote 22 señora Ma. del Carmen Luna; poniente: 25.00 m con calle Matamoros, superficie total 343.72 m², se trata de un lote de terreno en esquina regular a novel donde se encuentra construida una casa habitación de un nivel, así como gran parte de locales comerciales. Gravámenes: Embargo judicial por \$ 60,000,000.00 deducido del expediente 695/1993, del Juzgado Primero de lo Civil de esta ciudad. Base: trescientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y cinco nuevos pesos con 90/100 M.N., se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos del juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 3255.—18 julio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTILAN****EDICTO****PRIMERA ALMONEDA.**

En los autos de juicio ejecutivo mercantil del expediente número 539/92-1, promovido por **LOURDES HERNANDEZ URIBE** y otros en contra de **JUAN VELAZQUEZ JAVIER**, el C. juez señaló las doce horas del día tres de agosto del año en curso, para la celebración del remate de la primera almoneda de un bien inmueble embargado denominado **El Pozo**, del poblado de Tepojoco, del municipio de Cuautitlán Izcalli, y las medidas y colindancias son: al norte: 10.00 m con calle Miguel Hidalgo sin número; al sur: 10 m con terreno que forma parte; al oriente: 47.00 m con terreno que forma parte; al poniente: 47.00 m con terreno que forma parte, con superficie 470.00 metros cuadrados, con un valor total que fue valuado por los peritos por la cantidad de trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos nuevos pesos, valor asignado al bien sujeto al remate por los peritos designados por autos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de bien descrito de dicha suma, se convoca postores.

Y para su publicación por tres veces consecutivas dentro de nueve días y en la **GACETA DEL ESTADO** que se edita en la ciudad de Toluca, México y que se dá un aviso que se fije en los estrados de este juzgado y que se dá a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica. 3258—18, 21 y 26 julio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****GLORIA MARTINEZ GARRIDO**

PATRICIA GARCIA VAZQUEZ en el expediente marcado con el número 708/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, de usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 8 de la manzana 53 de la colonia Vicente Villada de esta Ciudad, el cual mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 7; al sur: 21.50 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con Av. Carmelo Pérez; al poniente: 10.00 m con lote 13; con una superficie total aproximada de: 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 30 días del mes de julio de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Avila Delgado.—Rúbrica. 3259.—18, 28 julio y 9 agosto.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**

Expediente Núm. 559/94.

PAULINO BERUMEN ROSAS

SILVIA MENDOZA VELEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 2 de la manzana 114 de la colonia Tamaulipas, sección El Palmar de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con lote 27; y al poniente: 8.00 m con calle 73; con una superficie total de: 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del

siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigentes en el Estado de México, quedan en la Secretaría de este juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los 28 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 3259.—18, 28 julio y 9 agosto.

Expediente Núm. 681/94.

OFELIA FLORES

MARIO EUSEBIO ROLDAN BAUTISTA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 8 de la manzana 19 de la colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.00 m con lote 13; al sur: 9.00 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 15.50 m con lote 9; y al poniente: 14.00 m con lote 2; con una superficie total de: 143.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe, que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor en el Estado de México, quedan en la Secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los 28 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 3259.—18, 28 julio y 9 agosto.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 2247/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por **GILBERTO PICHARDO PENA**, apoderado de **BANCRECER, S.A.**, en contra de **JOSE LUIS MANRIQUEZ PANIAGUA**, por auto de fecha 6 de julio de 1993, se señalan las 11:00 horas del día 8 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en la calle de la Laguna número 111, en el fraccionamiento Rancho Dolores, en esta Ciudad de Toluca, México; cuyas medidas y colindancias son; al norte: 10.00 m con calle Hacienda La Laguna, al sur: 10.00 m con ejido, al oriente: 18.69 m con lote número 5, al poniente: 18.69 m con lote número 3; con una superficie aproximada de: 186.90 m², por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$309,000.00 (TRESCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la **GACETA DEL GOBIERNO** de esta Ciudad de Toluca, México, en los lugares públicos de costumbre.—Se expide el presente a los 13 días del mes de julio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leticia Loatza Yáñez.—Rúbrica. 3261.—18, 21 y 26 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. VS. RAFAEL ENRIQUEZ MIRELES Y/O ARTURO BRIGAS ENRIQUEZ.

Juzgado Primero de lo Civil—Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Edicto—Expediente 3885/1991, primera almoneda: 12.00 horas, 20 de agosto del año en curso; 1.—INMUEBLE ubicado en Av. B Juárez No. 702 Int. B en esta Ciudad de Toluca, Ote. de Norte a sur 5.95 m con casa "A", Sur: de oriente a poniente: 2.55 m con patio común, 4.00 m con propiedad privada, 3.45 m con patio común, poniente: de sur a norte: 5.95 m con casa "C" 5.25 m con patio común, norte: de poniente a oriente: 10.00 m con propiedad privada. Área total: 107.90 que corresponde a la cuarta parte del área total del predio NS 246,000.00 DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS DEPARTAMENTO en condominio horizontal ubicado en la Av. Juárez sur 702 Int. C en Toluca, Estado de México, oriente: dos líneas de norte a sur: 5.95 m con casa "B" 5.25 m con vacío y patio común, sur: tres líneas de oriente a poniente: 2.45 m con patio común, 4.00 m con propiedad privada 2.25 m con patio común, poniente: dos líneas de sur a norte: 5.25 m con patio común: 5.93 m con casa "D" norte: una línea de poniente a oriente: 10.00 m con propiedad privada. Área Total: 107.90 que corresponde a la cuarta parte del área total del predio: NS 246,000.00. GRAVAMENES: primer inmueble.—Crédito por \$ 100,000,000.00.—Crédito por NS 100,000.00, los dos registrados en la Sección de Comercio.—Segundo inmueble: Crédito por \$ 200,000,000.00. Crédito por NS 200,000.00. BASE: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MN. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado.—Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los 13 días del mes de julio de 1994.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 3260.—18, 21 y 26 julio.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 175/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BEATRIZ EUGENIO GOMEZ MARTINEZ Y/O TERESA A. MARTINEZ COLLAZO, en contra de JUAN JOSE GARCIA REYES Y JOSE MARCIAL GARCIA MORENO, por auto de fecha 4 de julio de 1994, se señalan las 12.00 horas del día 12 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente asunto, consistente en: un automóvil marca NISSAN, TSURU II, modelo 1990, cuatro puertas, automático, color azul con teldó blanco, molduras negras, con número en los costados 57JEY, sin placas de circulación, con número de serie OLP12 07367-9338632 con número de motor E16-249157M por lo que por medio de este conducto, se convoca a postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos, que es la cantidad de NS 13,000.00 (TRECE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad, en los estrados de este juzgado y en otro periódico de mayor circulación y en los lugares públicos de costumbre.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 13 días del mes de julio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leticia Louiza Yáñez.—Rúbrica. 3263.—18, 19 y 20 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSEFA RAMIREZ DE AVILA

ROSALBA NEGRETE BEJAR, en el expediente número 560/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno 27 de la manzana 32 super 24 de la colonia Evolución de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m, con lote 26; al sur: 16.82 m con lote 28; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 2; con una superficie total de 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representar el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos, aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 de dicho ordenamiento legal y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 del código de procedimientos civiles en vigor, así mismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente y fijese además en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días, por tres veces, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expiden los presentes a los 14 días del mes de julio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3259.—18, 28 julio y 9 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México se radica el expediente 316/1993, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en contra de CONCEPCION CONDES TORRES, la ciudadana Juez señaló las doce treinta horas del día veintidos de agosto del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Retorno de Jacarandas No. 104, colonia Lomas Altas, Toluca, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con Jorge Zacarías Gutiérrez; al sur: 7.00 m con Francisco Díaz González Rivera; al poniente: 7.00 m con Darío Caballero; al oriente: 7.00 m con María Guadalupe Colín Gómora y también respecto de un mueble que es un Vehículo: marca Volkswagen, tipo Golf modelo 1992, R.F.A. no tiene, número de motor NW081777, número de serie IGNM1905742, tipo guayón 4 puertas capacidad 5 asientos color azul marino, en regulares condiciones, llantas con media vida, rines de magnesio deportivos completos, carrocería sin golpes, aparentes, espejos 2 laterales manuales originales, parabrisas y vidrios completos, parrilla completa en buen estado, calaveras completas sin comprobar funcionamiento, chapas completas manuales sin comprobar funcionamiento, limpiadores en mal estado, sirviendo de base: para la misma cantidad de NS 34,650.00 (treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N.), convóquese postores y cítese acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado por una sola vez dentro de un día. Dado en la ciudad de Toluca, a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica. 3270.—18 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AGUAS Y CONSTRUCCIONES SA

REYNALDO DE LA CRUZ SANCHEZ Y ELVIA ALONSO DE DE LA CRUZ, en el expediente marcado con el número 99/93, que se tramita en éste H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 43, de la manzana 25, supermanzana 23, de la colonia Agua Azul de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 42; al sur: 17.00 m con lote 44; al oriente: 9.00 m con calle Lago Ginebra; al poniente: 9.00 m con lote 18; con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado que pueda representarla a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndola que de no comparecer se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Feo. Javier García Colón.—Rúbrica.

3271.—18, 28 julio y 9 agosto.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ARNULFO CASTANEDA RAMIREZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, bajo el número 1032/94, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado Atlautenco, ubicado en el barrio de San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 73.40 m con barranca; al este: 61.65 m con calle Atlautenco; al sur: 16.60 m con Federico Zaragoza; al oeste: en 2.20 m con Federico Franco Zaragoza; al sur: 33.05 m con Federico Franco Zaragoza; con superficie aproximada de: 1552.16 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico del Valle de México, Texcoco, México, a 4 de julio de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

3267.—18, 21 y 26 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 6313/94, OLGA LARA SANCHEZ VDA. DE DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuahutenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 08.20 m con Aldegundo López Reza; sur: 03.60 m con Griselda María Aurora Gómez Olguín, 04.60 m con Roberto Gómez Moreno; oriente: 08.78 m con Victoria Durán Lara; poniente: 03.50 m con Griselda María Aurora Gómez Olguín, 05.28 m con Aldegundo López Reza, superficie aproximada de 72.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3262.—18, 21 y 26 julio

Exp. 6312/94, OLGA LARA SANCHEZ VDA. DE DURAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuahutenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 02.80 m con Aldegundo López Reza y 04.40 m con Victoria Durán Lara; sur: 07.20 m con Olga Lara Sánchez Vda. de Durán; oriente: 10.00 m con Victoria Durán Lara; poniente: 10.00 m con Griselda María Aurora Gómez Olguín; superficie aproximada de 72.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3262.—18, 21 y 26 julio

Exp. 6315/94, GRISELDA MARÍA AURORA GOMEZ OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuahutenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 07.80 m con Aldegundo López Reza; sur: 03.80 m con barranca; oriente: 12.80 m con Roberto Agómez Moreno; poniente: 14.20 m con barranca; superficie aproximada de 72.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3262.—18, 21 y 26 julio

Exp. 6314/94, GRISELDA MARÍA AURORA GOMEZ OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuahutenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 03.80 m con Victoria Durán Lara, 03.60 m con Olga Lara Sánchez Vda. de Durán; sur: 07.20 m con Griselda María Aurora Gómez Olguín; oriente: 10.00 m con Olga Lara Sánchez Vda. de Durán; poniente: 10.00 m con Roberto Gómez Moreno; superficie aproximada de 72.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3262.—18, 21 y 26 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Expediente 2558/93, ANSELMO HERNANDEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., barrio de la Concepción en el municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 11.00 m con Juventina González; al sur: 11.00 m con calle Matamoros; al oriente: 20.00 m con Eladía Zepeda; al poniente: con Juventina González, con una superficie de 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 8 de diciembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3266.—18, 21 y 26 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 451/94, ARCELLA AVILA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Estrella número Cinco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 12.70 m con calle Estrella; al sur: 12.60 m con Hiope Loitsca Fedrico y/a; al oriente: 13.50 m con Hiope Loitsca Fedrico; al poniente: 13.50 m con Agustín Zúñiga Santana.

Con superficie total de: 173.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirla.—Zumpango, México, a 12 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3269.—18, 21 y 26 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. I.A. 11639/245/94, ALEJANDRO VILLEGAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tepopctla, ubicado en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, que mide y linda; al norte: 130.00 m con Teodora Silva; al sur: 121.85 m con Donato Soriano; al oriente: 70.00 m con José Domingo Silva; al poniente: 70.00 m con Desiderio González.

Con superficie total de: 8,774.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

3269.—18, 21 y 26 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 34,236, del 20 de junio de 1994, otorgada ante mi fe, la sociedad mercantil denominada PRODUBLOCKS, S.A. cambia su regimen jurídico de S.A. a S.A. de C.V., para quedar a partir de este momento PRODUBLOKS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se hace la presente publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Licenciado Carlos Otero Rodríguez.—Rúbrica.

Notario No. 10 de Tlalnepantla, Méx. 3257. 18 julio

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Se hace saber a cualquier interesado, que ante la Notaria veintidos del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, ubicada en López Rayón Núm. 42 en dicha ciudad, Titular Licenciado JAIME REZA ARANA, se radicó la Sucesión Testamentaria del Señor ANTONIO ESPINO Y MORA, haciéndose publicar por dos veces de siete en siete días, cumpliéndose con el dispositivo 1023 del Código Adjetivo vigente en el Estado de México.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 13 de julio de 1994.

A T E N T A M E N T E .

LIC. JAIME REZA ARANA —Rúbrica.

Notario Público Número 22. 3268.—18 y 27 julio.

NOTARIA PUBLICA No. 7

CUAUTITLÁN IZCALLI, MEX

AVISO NOTARIAL

El LICENCIADO MARIO RUIZ DE CHAVEZ Y GARCIA, Notario Público Número Siete del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, hace constar:

Por escritura número "7251", ante mí el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se hizo constar la ADJUDICACION DE BIENES POR HERENCIA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR DAVID ALBERTO AGUILAR CHAVEZ, que otorgó la señora ALMA TORPEBLANCA DEL CASTILLO, en su carácter de albacea y única heredera de la sucesión.

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

A T E N T A M E N T E .

Rúbrica.

Cuautitlán Izcalli, México, a 7 de julio de 1994.

567-A1 - 18, y 27 julio.

GRANJAS AVICOLAS ROCER, S.A. DE C.V.

ZUMPANGO, MEX.

ACUERDO DE FUSION.

PRIMERO.—Se fusionan "GRANJAS QUINCHE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "GRANJAS AVICOLAS ROCER", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de fusionadas, SEGUNDO.—Con motivo de la presente fusión se acordó crear una nueva sociedad, como fusiorante, la cual se hará cargo de la totalidad del activo y del pasivo que compone el patrimonio de las fusionadas, asumiendo por tanto aquellas operaciones y compromisos en que éstas sean parte y que se encuentren pendientes, TERCERO.—El patrimonio que actualmente poseen las fusionadas, pasará en su totalidad a formar parte integrante del capital social de la fusionante, CUARTO.—El capital social que tendrá la fusionante será la suma de VEINTE MILLONES DE NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL, conformado por DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL, que aporta "GRANJA QUICHE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y por SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL, que aporta "GRANJAS AVICOLAS ROCER", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUINTO.—Se autoriza al licenciado Alberto Cervantes Ramírez para que en los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, lleve a cabo la inscripción del presente acuerdo en el Registro Público de Comercio del Estado de México, y lo publique con el último balance de las sociedades en el Diario Oficial de la Federación y en su oportunidad, expida las acciones que correspondan a cada uno de los socios de las empresas fusionadas al tener de la participación que aquellos tienen en éstas, así como para concertar el convenio de fusión correspondiente, y solicitar el permiso correspondiente ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y en general para que lleve a cabo todos los actos correspondientes para dar debido cumplimiento al presente acuerdo de fusión.

"GRANJA QUICHE", S.A. DE C.V.

Lic. Alberto Cervantes Ramírez.—Rúbrica.

"GRANJAS AVICOLAS ROCER", S.A. DE C.V.

Lic. Alberto Cervantes Ramírez.—Rúbrica.

3264 - 18 julio.